

FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

ANEXO III. PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL, PARA EL DESTINO LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

Se evaluará la propuesta económica bajo criterios de menor precio del servicio y mayor rendimiento de la inversión en la ejecución, de acuerdo con los montos propuestos por concepto de honorarios por la prestación de los servicios, así como, los gastos variables del programa de relaciones públicas y comunicación en el mercado nacional.

La inversión en un plan de Relaciones Públicas y Comunicación para el Mercado Nacional deberá considerar el costo de los siguientes servicios para el cumplimiento del objeto del contrato desglosados de la siguiente forma:

A) HONORARIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL (GASTOS FIJOS).

- C.1 Creación de mensajes y contenido.
- C.2 Asesoría en asuntos críticos y/o crisis.
- C.3 Gabinete de Prensa.
- C.4 Entrevistas con medios de alto impacto.
- C.5 Viajes de prensa e influencers individuales y grupales.
- C.6 Monitoreo de medios.
- C.7 Apoyo de cobertura en *tradeshows*.
- C.8 Programa de eventos y activaciones *BTL*.

B) GASTOS VARIABLES DEL PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL.

- C.5 Viajes de prensa e influencers individuales y grupales.
- C.6 Monitoreo de medios.
- C.8 Programa de eventos y activaciones *BTL*.

Los gastos y costos administrativos vinculados con el manejo de la cuenta, tales como equipo de oficina, material, telefonía, horas extras, asistencia a juntas, viáticos, visitas al cliente etc., deberán estar considerados en el precio de los honorarios por la prestación de los servicios, haciendo mención que **FITURCA** no estará obligado a pagar el costo de ningún servicio que no esté debidamente integrado en el Plan de Trabajo o las modificaciones que estén previamente acordadas y aprobadas por la Gerencia de Relaciones Públicas y/o por la Dirección de Comunicación Estratégica y Medios del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos.

Para este procedimiento, las cantidades numéricas serán a 2 decimales.

El tipo de contrato que se formalice al Licitante que resulte adjudicado será abierto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el presupuesto máximo es **\$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la estimación de presupuesto aprobada por el Comité Técnico de **FIGURCA**.

Para tal efecto los **LICITANTES** deberán presentar su propuesta económica considerando un presupuesto mínimo desglosado estimado para llevar a cabo las acciones y conceptos de servicios a considerar en el Plan de Trabajo a que hace referencia el numeral C, del **Anexo I**, el cual no podrá representar un monto inferior al 40% del presupuesto máximo, sin que dicho monto exceda el presupuesto máximo referido en el párrafo anterior, esto último considerando que el monto mínimo de la propuesta tampoco podrá ser igual al monto del presupuesto máximo de la propuesta, bajo el entendido de que la modalidad del presente procedimiento de contratación tiene el carácter de abierto de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta de forma desglosada y diferenciada el precio de la prestación de los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el Mercado Nacional, para el destino Los Cabos, Baja California Sur del valor de los gastos variables en la ejecución del programa de relaciones públicas y comunicación, considerando que en caso de que el precio contenido en la propuesta que tenga una variación de un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación, por lo que de ser el caso, se considerará que el precio ofertado no es conveniente, o se considere no aceptable y por tanto será desechada en términos de lo previsto en los artículos 37 y 49 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

I. FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá integrar el precio de los honorarios correspondientes a la prestación de los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el Mercado Nacional, de los demás conceptos que integran la ejecución del programa de *influencers* especializados de alto impacto de acuerdo con el plan de acción a que se refiere el documento C de la propuesta técnica, los importes deberán presentarse en pesos mexicanos considerando el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá estar debidamente desglosado.

Para los efectos citados en el párrafo anterior la propuesta económica deberá ser presentada apegándose al siguiente formato:

A) HONORARIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL (GASTOS FIJOS).

CONCEPTO	*MONTO DE LA PROPUESTA DE HONORARIOS.
SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL (GASTOS FIJOS)	

CONCEPTO	*MONTO DE LA PROPUESTA DE HONORARIOS.
IVA	
Total	

B) GASTOS VARIABLES DEL PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL.

CONCEPTO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	*PROMEDIO DE LA INVERSIÓN EN GASTOS VARIABLES.
C.5 Viajes de Prensa e influencers individuales y grupales.			
C.6 Monitoreo de Medios			
C.8 Programa de eventos y activaciones BTL.			
IVA			
TOTAL			

***NOTA:** El promedio de la propuesta de la inversión en la ejecución en el mercado nacional se obtendrá de la sumatoria total del monto mínimo más el monto máximo, dividido entre dos.

La propuesta de inversión en la ejecución podrá ser modificada durante la vigencia de la prestación de los servicios cuando así lo requiera **FIGURCA** de acuerdo a la estrategia de promoción y publicidad del destino, así como por situaciones supervinientes, de caso fortuito, fuerza mayor o a propuesta del licitante que resulte ganador con el fin de eficientar la inversión en la ejecución para la promoción del destino, para lo cual deberá presentar la propuesta de plan de acción modificado a la Dirección de Comunicación Estratégica y Medios y a la Gerencia de Relaciones Públicas, con el objeto de ser evaluada y en su caso aprobada, lo anterior en el entendido de que el licitante en ningún momento podrá modificar el precio del servicio ofertado, así como el valor total del presupuesto asignado a la inversión en la ejecución del mercado nacional, de igual forma el licitante que resulte ganador en ningún momento podrá ejecutar o realizar alguna acción que no se encuentre contenida o aprobada en el plan de acción correspondiente.

II. CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA.

A) HONORARIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL (GASTOS FIJOS).

- C.1 Creación de mensajes y contenido.
- C.2 Asesoría en asuntos críticos y/o crisis.
- C.3 Gabinete de Prensa.
- C.4 Entrevistas con medios de alto impacto.

- C.5 Viajes de prensa e *influencers* individuales y grupales.
- C.6 Monitoreo de medios.
- C.7 Apoyo de cobertura en *tradeshows*.
- C.8 Programa de eventos y activaciones *BTL*.

Se asignarán **30 puntos** para la propuesta cuyos honorarios que consideren los servicios antes enlistados sea el menor respecto de las demás propuestas correspondientes a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el Mercado Nacional, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para las demás propuestas económicas se asignarán los puntos conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PPEA} = \text{MPemb} \times 30 / \text{MPi}.$$

Donde:

PPEA: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica de los honorarios correspondientes a los servicios enlistados.

MPemb: Monto de la Propuesta económica más baja.

MPi: Monto de la i-ésima Propuesta económica. (Monto de la propuesta económica sujeta a evaluación).

B) GASTOS VARIABLES DEL PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL.

- C.5 Viajes de prensa e *influencers* individuales y grupales.
- C.6 Monitoreo de medios.
- C.8 Programa de eventos y activaciones *BTL*.

Se asignarán **20 puntos** para la propuesta cuyo monto que resulte del promedio entre el monto mínimo y máximo antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), sea mayor respecto de las demás propuestas correspondientes a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicación en el Mercado Nacional, para el destino Los Cabos, Baja California Sur y por tanto garantice la mayor inversión en la ejecución con el costo del servicio más bajo.

Para las demás propuestas económicas se asignarán los puntos conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PPEB} = (\text{Mpi} / \text{MPmINV}) \times 20.$$

Donde:

PPEB: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica de la inversión en la ejecución del programa de Relaciones Públicas.

MPmINV: Monto de la Propuesta con Mayor Inversión.

MPi: Monto de la i-ésima Propuesta económica. (Monto de la propuesta económica sujeta a evaluación).

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta económica, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPET} = \text{PPEA} + \text{PPEB}$$

Donde:

PPET: Puntuación total asignada a la propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPET} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPET = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Rúbricas:

FITURCA

Cabo San Lucas, Baja California Sur, México, a los 26 días del mes de diciembre de 2023.



ARQ. RODRIGO ESPONDA CASCAJARES
Director General del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602



LIC. MAURICIO DE JESÚS PÉREZ SALICRUP
Secretario del Comité Técnico del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602